



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EPMIS-EP

AV. CINCO DE AGOSTO Y FRANCISCO ARCOS/ Epmisep2022@gmail.com



CONCURSO PÚBLICO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS

SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATEGICO CON LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS "EPMIS-E.P." PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO DIFERENCIADO DE ASEO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS DESECHOS SANITARIOS EN EL CANTÓN RIOVERDE PROVINCIA DE ESMERALDAS

La Empresa Pública Municipal de Infraestructura y Servicios "EPMIS-E.P.", convoca a personas Naturales y/o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, Asociaciones o Consorcios formados por éstas, compromisos de Asociación o Compromisos de Consorcio, legalmente capaces para contratar; a participar en el Concurso Público para la selección del Aliado Estratégico con la Empresa Pública Municipal de Infraestructura y Servicios "EPMIS-E.P." con el fin de implementar el **SERVICIO DIFERENCIADO DE ASEO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS DESECHOS SANITARIOS EN EL CANTÓN RIOVERDE PROVINCIA DE ESMERALDAS**, bajo la modalidad de Alianza Estratégica, en el marco de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la Ordenanza Municipal que establece el régimen aplicable a la celebración de Alianzas Estratégicas por parte de la Empresa Pública Municipal de Infraestructura y Servicios "EPMIS-E.P." y al Reglamento de Asociatividad de la Empresa Pública Municipal de Infraestructura y Servicios "EPMIS-E.P."

Las Condiciones Generales para esta convocatoria son las siguientes:

1. Los pliegos del concurso público no tendrán costo y podrán ser retirados en las oficinas de la Gerencia General de la Empresa Pública Municipal de Infraestructura y Servicios "EPMIS-E.P.", ubicada en la Av. 5 de agosto-Vía a la Playa de Rioverde, Edificio del GAD Municipal del cantón Rioverde de la ciudad de Rioverde, Provincia de Esmeraldas desde el día 19 de Junio del 2023, o podrán ser descargados como archivo electrónico a través de la página web www.rioverde.gob.ec
2. Los interesados en el concurso público podrán formular preguntas mediante el correo electrónico Epmisep2022@gmail.com , a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, de acuerdo al cronograma establecido en los pliegos del concurso público, para lo cual deberán adjuntar una carta de intención firmada por el oferente y representante legal, en el que se manifieste real interés a participar en el concurso.
3. La Comisión Técnica conformada para este concurso, únicamente absolverá las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, a los oferentes que hayan presentado en la carta de intención, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.
4. La evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas, se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en los pliegos del concurso público.

Nota.- Las condiciones específicas, cronogramas, requerimientos técnicos, económicos y legales para la alianza estratégica se encuentran en el pliego publicado en el portal web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Rioverde <https://rioverde.gob.ec> en el apartado Transparencia-Alianzas Estratégicas.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EPMIS-EP

AV. CINCO DE AGOSTO Y FRANCISCO ARCOS/ Epmisep2022@gmail.com



La fecha de Publicación del Proceso es el día 19 de Junio de 2023 a las 10:00AM, los interesados podrán realizar preguntas en las fechas estipuladas en el pliego y la entrega de oferta será recibida hasta el día 03 de Julio de 2023 a hasta las 16:00Hrs en las oficinas de la Empresa Pública Municipal de Infraestructuras y Servicios EPMIS EP

CAPITULO II DE LOS MECANISMOS ASOCIATIVOS, DE EXPANSION Y DESARROLLO

Art. 35.- CAPACIDAD ASOCIATIVA.- Las empresas públicas tienen capacidad asociativa para el cumplimiento de sus fines y objetivos empresariales y en consecuencia para la celebración de los contratos que se requieran, para cuyo efecto podrán constituir cualquier tipo de asociación, alianzas estratégicas, sociedades de economía mixta con sectores públicos o privados en el ámbito nacional o internacional o del sector de la economía popular y solidaria, en el marco de las disposiciones del artículo 316 de la Constitución de la República.

Art. 36.- INVERSIONES EN OTROS EMPRENDIMIENTOS.- Para ampliar sus actividades, acceder a tecnologías avanzadas y alcanzar las metas de productividad y eficiencia en todos los ámbitos de sus actividades, las empresas públicas gozarán de capacidad asociativa, entendida ésta como la facultad empresarial para asociarse en consorcios, alianzas estratégicas, conformar empresas de economía mixta en asocio con empresas privadas o públicas, nacionales o extranjeras, constituir subsidiarias, adquirir acciones y/o participaciones en empresas nacionales y extranjeras y en general optar por cualquier otra figura asociativa que se considere pertinente conforme a lo dispuesto en los Arts. 315 y 316 de la Constitución de la República.

**Ing. Jorge Luis Solís Donoso Msc.
GERENTE GENERAL / EPMIS- EP**

Rioverde, Junio 19 de 2023.